

▪ TEMAS LIBRES

LA HUELLA DEL

MAESTRO

IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ
EN MÉXICO Y EN LA UNAM*

ANGÉLICA PÉREZ ORDAZ

*Recibido: 19 de febrero de 2019
Aprobado: 27 de marzo de 2019*



* Artículo elaborado por la autora como homenaje al maestro Ignacio García Téllez por haber obtenido la Cátedra Especial que lleva su nombre.

RESUMEN

La huella dejada por el maestro Ignacio García Téllez en México y en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) especialmente, da cuenta de sus importantes aportaciones en la construcción de la vida institucional del país, de la labor educativa y de la responsabilidad social de la Universidad de la Nación y su papel protagónico en la historia y en la conformación de una identidad que la caracteriza como una entidad educativa abierta, democrática e independiente para autogobernarse. Su trayectoria se inscribe tanto en la dimensión política como en su vida administrativa y académica, como estadista, administrador público y docente, con amplio reconocimiento entre los diversos actores políticos y sociales de su época y, sin duda, tuvo una importante participación en la construcción del Estado mexicano.

Palabras clave: Ignacio García Téllez, Autonomía de la UNAM, identidad y pertenencia a la UNAM.

ABSTRACT

The imprint left by Ignacio Garcia Tellez in Mexico and the National Autonomous University of Mexico (UNAM), gives an account of his contributions in the construction of the institutional life of the country. The educational work and social responsibility of the University of The Nation, its leading role in history and in the shaping of an identity that characterizes it as an open, democratic and independent educational entity to govern itself. His career is registered in both the political and administrative and academic dimensions, as a statesman, public administrator, and teacher. He had ample recognition among the various political and social actors of his time and certainly had essential participation in the construction of the Mexican state.

Keywords: Ignacio Garcia Tellez, Autonomy of the UNAM, identity and belonging at UNAM.

SÍNTESIS CURRICULAR ANGÉLICA PÉREZ ORDAZ

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM, actualmente es profesora de carrera de tiempo completo en el Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Sur, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Realizó un posdoctorado en Milán, Italia, en investigación educativa en Educación Media Superior. Ha participado como asistente y/o ponente en múltiples cursos, diplomados, seminarios, coloquios, conferencias, congresos, libros colectivos nacionales e internacionales y artículos en revistas académicas y de divulgación.

La huella del maestro Ignacio García Téllez (21 de mayo de 1897-14 de noviembre de 1985, Guanajuato) en México y particularmente en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se cristaliza en la construcción de instituciones y organizaciones públicas, que dan sustento a la acción del gobierno, a la labor educativa y a la responsabilidad social de la Universidad de la Nación y su papel protagónico en la historia y en la conformación del país. A México, como un Estado en busca de mejores condiciones de vida para su población y a la UNAM, como una entidad educativa abierta, democrática e independiente para autogobernarse.

La trayectoria de García Téllez se inscribe tanto en la dimensión política como administrativa y académica. Participó en la construcción del Estado mexicano como un servidor público honesto, eficiente y responsable en los cargos que le asignaron en diversos momentos de su trayectoria. Fue estadista, administrador público y académico con amplio reconocimiento entre los diversos actores políticos y sociales de su época. Participó en reformas constitucionales en favor del desarrollo de la población, particularmente en aquellas que incidían en beneficio de los más pobres.

Su trayectoria como servidor público inicia en 1918 como Oficial Primero en el Departamento Consultivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde en 1921, gracias a su titulación como abogado en la Universidad Nacional de México, lo ascienden como abogado auxiliar. Fue diputado federal por su estado en la XXX Legislatura (1922).

Es designado gobernador Interino de su estado natal en 1923. En 1924 es electo nue-

vamente diputado federal en la XXXI Legislatura. En 1927 participó en la redacción del nuevo Código Civil e introduce una serie de tesis vanguardistas sobre la capacidad civil de la mujer. En 1928 es nombrado Oficial Mayor encargado de la Subsecretaría de Gobernación.

En 1929, durante el gobierno de Emilio Portes Gil, se manifestó en contra de la intervención policiaca en las manifestaciones estudiantiles realizadas a favor de la autonomía de la Universidad; a partir de este hecho García Téllez fue nombrado rector interino a los 32 años, y poco después definitivo para dirigir esta casa de estudios y convertirse en el primer rector de la Autonomía Universitaria.

En 1933 apoya al general Lázaro Cárdenas del Río para la presidencia de la República, donde es invitado a formar parte de su equipo como secretario de Organización del Centro Director Cardenista, y participa activamente en las giras de la precandidatura y candidatura, así como en la elaboración del Plan Sexenal del gobierno cardenista (1934-1940). Durante la presidencia de Lázaro Cárdenas dirigió la

Secretaría de Educación Pública (1934-1935), donde apoyó la reforma al Artículo Tercero de la Constitución (1934), en la cual se establecía que: “la educación que impartía el Estado sería socialista, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela debería organizar la enseñanza y actividades de forma que permitieran crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social” (p. 849), así como, la creación del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Fue Secretario General del Partido Na-



La huella del maestro García en México se cristaliza en la construcción de instituciones públicas.”



Ignacio García Téllez

cional Revolucionario (1935-1936), Procurador General de la República (1936-1937); Secretario particular de la presidencia de la República (1937-1938), Secretario de Gobernación (1938); participó en la expropiación y nacionalización del petróleo y la creación de PEMEX como empresa estatal y en la apertura del país a los inmigrantes republicanos españoles para su asilo.

Con Ávila Camacho como presidente fue secretario del Trabajo (1940-1943). Sentó las bases para la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y fue su director de 1944 a 1946; asimismo, participó en la creación del estatuto jurídico de los trabajadores al servicio del Estado. Entre 1947 y 1970 fue secretario particular de Lázaro Cárdenas hasta la muerte de éste en octubre de 1970. En 1974 fue fundador y primer presidente de la Asociación Cívica Lázaro Cárdenas, A.C. Así también, impulsó la creación de varias delegaciones en la República y el Círculo de Economistas del Instituto Politécnico Nacional, A.C., cuyo fundador y primer presidente fue Ariel Vázquez Negrete (Mercado, 2011, pp. 3, 4).

En mayo de 1929 se inicia en la Universidad Nacional, un movimiento estudiantil que reivindicaba su autonomía respecto del Estado para autogobernarse, elegir internamente a sus autoridades, disponer de sus bienes y patrimonio, diseñar sus formas de enseñanza y el contenido de sus programas de estudio, cuyo resultado fue el logro de la Autonomía Universitaria.

Ante el fortalecimiento del movimiento estudiantil y la generalización de la huelga, la respuesta de Portes Gil fue acompañada de una propuesta de ley de autonomía universitaria como única solución al conflicto. Eso permitiría a su gobierno lograr el mérito de haberla concedido e impedir la huelga estudiantil, que para entonces ya era nacional y fuera manejada por el vasconcelismo, al mismo tiempo limitar la autonomía, relajar el principio de autoridad en medio de una crisis política y dejar fuera de consideración más peticiones estudiantiles. Es así que se reconoce como fines de la Universidad: la docencia, la investigación y la extensión universitaria, las cuales, junto con la Ley Orgánica que entonces se aprobó (22 de julio de 1929), permitieron el funcionamiento estable de la institución por lo menos hasta el año de 1933 (Contreras, 2004, p. 174). En esta ley se encomienda al gobierno de la Universidad y a sus órganos representativos de los diferentes elementos que la constituyen.

Del 11 de junio y hasta el 1 de agosto de 1929 (debido a la renuncia de Antonio Castro Leal), García Téllez asume la rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México de manera interina; a partir del 4 de septiembre del mismo año, al 12 de septiembre de 1932, de manera definitiva. Plantea la revisión de los planes de estudio para que la UNAM fuera más allá del enciclopedismo; propone que la educación se complemente con el conocimiento del contexto del país, con el contacto directo con los problemas de los diversos grupos económicos y sociales



(campesinos, obrero y empresarios, etc.) para que los estudiantes y egresados, fueran útiles y propositivos en el desarrollo del país. Consideraba que el éxito y poner la Universidad a la vanguardia serían posibles por la colaboración entre sus integrantes, para convertirla en el foco de socialización de la cultura superior y en un factor básico de integración nacional.

Al presentar su programa de trabajo a la recién autónoma Universidad, García Téllez planteó el compromiso de ésta frente a la sociedad y el reto que afrontamos los universitarios, hasta nuestros días, ya que, como sabemos, la Universidad Nacional Autónoma de México es la entidad educativa de investigación científica y humanística más importante de México y se encuentra entre las mejores universidades de Latinoamérica y el mundo, cuenta con una gran solidez y fortaleza como resultado de los procesos por los que ha transitado desde su creación.

A partir de este periodo la figura del rector tuvo fuertes componentes de autoritarismo y personalismo, principalmente durante el primer medio siglo de vida de la UNAM, cuando el personal de la entidad era poco numeroso y había escasos espacios de debate. El rectorado se caracterizó por una sólida presencia y capacidad de liderazgo, unidas a

una importante capacidad oratoria, un enérgico carácter capaz de enfrentar una entidad siempre en efervescencia y en no pocos casos rescatarla de conflictos y crisis; además, le era deseable contar con una amplia solvencia moral, que pudiera restaurar con su sola presencia el orden. La autonomía en la UNAM tuvo como resultado la creación y renovación del sentido de identidad y de pertenencia a una comunidad, el reforzamiento de su cohesión como grupo, la vinculación del pasado con el presente como una nueva manera de “sintonizar” el sistema de valores del individuo con el del grupo; tanto más fielmente se realice y se repitan los rituales, tanto más se consolidará el sistema de valores, creencias y la legitimidad de la autoridad (Gallegos, 2014, pp. 22, 27, 28).

Con Ignacio García Téllez se restableció la autoridad en la UNAM, se fortalecieron los intereses universitarios y la solidaridad entre la comunidad. Aun con carencias económicas, se reorganizaron los programas de estudio, el funcionamiento de la administración y la orientación pedagógica. Se persiguió la impartición de una cultura general, profundizar y ampliar las especializaciones profesionales, fomentar la investigación científica y convertir a la Universidad en un poder espiritual que fuera fiel exponente de

la cultura nacional y se abrieron sus puertas para los estudiantes y profesores de todo el país. Para él, el postulado esencial para un futuro promisorio de la UNAM se sustentaba en un gobierno de los mejores para los mejores (Vázquez, 2010, pp. 55,56). Sin embargo, es hasta la Ley Orgánica de 1933, promulgada por el Presidente Abelardo Rodríguez, cuando se considera la plena autonomía de la Universidad y se define como una corporación cuyos fines son impartir educación superior y organizar investigaciones científicas acerca de las condiciones y problemas nacionales, para formar profesionistas, técnicos útiles para la sociedad y extender los beneficios de la cultura. Propone como autoridades universitarias al Consejo Universitario, al Rector, los directores de facultades, escuelas e institutos universitarios, profesores y alumnos representantes de las academias. El Rector se convierte en el jefe nato de la entidad, quien presidirá en adelante al Consejo Universitario, máxima autoridad universitaria, y quien dicta todas las normas y disposiciones generales encaminadas a organizar y definir el régimen interior de la Universidad (LOUNAM, 1933).

Después de finalizar su cargo como rector de la UNAM, el maestro García Téllez se dedica esencialmente a la academia y al servicio público, hasta 1946, cuando se retira como funcionario del Estado para ejercer su profesión de abogado.

Actualmente la UNAM es un organismo descentralizado del Estado que se crea para hacerse cargo de la prestación de una parte del servicio público, específico en este caso: la educación superior y media superior. Con éstos se pretende la descentralización del Estado, no de la administración pública, lo que significa que sus atribuciones no se despren-

den de las asignadas al Ejecutivo, sino que se desgajan de las atribuciones genéricas del Estado, por ello este tipo de organismos no quedan subordinados a los poderes federales en una relación de jerarquía o tutela, sino que guarda una relación de coordinación y de colaboración.

Se caracteriza porque: a) se crea por la ley, b) tiene personalidad jurídica propia, c) cuenta con patrimonio propio, d) no se adscribe al ámbito de ninguno de los poderes del Estado, e) su objeto consiste en la prestación de una parte del servicio público de educación, y f) está dotada de una amplia autonomía prevista en el artículo 3° constitucional.

La autonomía se define como la capacidad de autodeterminación de autogobierno de un ente, al decidir por sí mismo la resolución de sus problemas. Su creación como órganos especializados autónomos de los poderes tradicionales mejora los controles ciudadanos sobre la actividad del Estado y garantiza un desempeño profesional, objetivo y eficiente del sector público; ello, en la medida en que no hay dependencia jerárquica formal

alguna en los procesos de nombramientos de sus titulares y participan distintas instancias con representación democrática y/o solvencia moral y técnica (Matute, 2015, p. 26).

Difundir la vida y obra de Ignacio García Téllez es un gran compromiso de la comunidad universitaria, por el significado que representa para revalorar sus raíces dentro de la Máxima Casa de Estudios del país, y la responsabilidad que tiene frente a la sociedad. La difusión entre la comunidad académica y estudiantil del CCH de su relevante responsabilidad como primer rector de la Universidad Nacional Autóno-



La autonomía se define como la capacidad de autodeterminación de autogobierno de un ente.”

ma de México y su trayectoria académica, como estadista y eminente administrador público; nos permite transmitir el carácter que nos distingue como la Universidad de la Nación, la importancia del fortalecimiento de la identidad universitaria, cchachera y el sentido de pertenencia a la UNAM, no sólo como entidad constructora de conocimiento sino también como forjadora de conciencia social y solidaridad orientadas a la construcción de un futuro esperanzador para nuestros estudiantes y para México como nación, como una sociedad urgida de equidad, justicia, certeza y democracia. Formadora de individuos autónomos, críticos y reflexivos, con la capacidad de aprender en cualquier situación y actuar de manera responsable y cívica en el seno de una comunidad, donde sus referentes históricos son esenciales en la integración de la colectividad y al mismo tiempo, le dan sentido a su definición como concreción de una parte esencial del y para el Estado mexicano, del reconocimiento de su autonomía y tareas, e indudablemente de su responsabilidad social.

Re-conocer y re-valorar el compromiso y trayectoria del maestro García Téllez como académico y administrador público, nos permitirá a la UNAM y a la comunidad del Colegio fortalecer nuestra identidad y re-apropiarnos del significado de la "Autonomía" en la formación de individuos libres y responsables, del re-conocimiento del CCH, como un espacio donde es posible la libertad, la reflexión, el juego o simplemente el disfrute de sus bellas áreas. Un lugar que se reconstruye cotidianamente como un refugio que genera un sentido de pertenencia y felicidad entre la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM) (2018). Ignacio García Téllez. Re-

cuperado el 1 de octubre de 2018 del sitio: http://www.ahunam.unam.mx/consultar_fcu?id=3,32.

Contreras, P. (2004). La Universidad Nacional y Autónoma. En *Perfiles Educativos*. Ciudad de México, México.

Diario Oficial de la Federación (DOF) (1934). Decreto que reforma el Artículo 3° y la Fracción XXV del 73 constitucionales. Recuperado el 29 de junio de 2018 del sitio: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_020_13dic34_ima.pdf.

Gallegos, J. (2014). *Discursos de toma de posesión de los rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México 1910-2011*. Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

García, I. (2012). *En la brega*. Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Matute, C. (2015). Organismos Autónomos Constitucionales. La evolución de la División de Poderes y un proceso de integración al orden jurídico internacional. En *Revista de Administración Pública* 138. Recuperado el 28 de octubre de 2018, del sitio: <http://www.inap.mx/portal/images/pdf/rap138.pdf>.

Mercado, M. (2011). Fondo Ignacio García Téllez. Catálogo por expedientes 2011. Ciudad de México, México: IISUE-AHUNAM.

UNAM (1929). Ley Orgánica. Recuperado el 12 de diciembre de 2018 del sitio: <http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/34.pdf>.

----- (1933). Ley Orgánica. Recuperado el 13 de diciembre de 2018 del sitio: <http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/53.PDF>.

Vázquez, N. (2004). Ignacio García Téllez. Primer rector de la autonomía universitaria. Ciudad de México, México: CESU-UNAM.